



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XVII REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO
PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA
COMUNICACION**

Del 1 al 4 de marzo de 2011

Lima, Perú

OEA/Ser.L/XVII.4.1

CCP.I-TIC/doc. 2293/11 rev.1

14 marzo 2011

Original: español

INFORME FINAL

(Punto del temario: 6)

(Documento presentado por el Grupo de Redacción)

INDICE

I.	AGENDA.....	3
II.	AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.....	3
III.	RESOLUCIONES.....	3
	CCP.I/RES. 182 (XVIII-11).....	3
	TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XIX REUNION DEL CCP.I	3
	CCP.I/RES. 183 (XVIII-11)	3
	ESTUDIO SOBRE LA CONECTIVIDAD INTERNACIONAL DE INTERNET EN LA REGIÓN AMÉRICAS.....	3
	CCP.I/RES. 184 (XVIII-11)	3
	PRESENTACION DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES.....	3
	CCP.I/RES. 185 (XVIII-11)	3
	PROTEGIENDO LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	3
	CCP.I/RES. 186 (XVIII-11)	3
	SEMINARIO SOBRE EL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, Y LOS TALLERES EN LÍNEA	3
	CCP.I/RES. 187 (XVIII-11)	3
	CONVOCATORIA A OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS CON EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES	3
	CCP.I/REC. 188 (XVIII-11)	3
	ESTUDIO SOBRE LINEAS DE AYUDA AL NIÑO Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE UN CANAL COMÚN DE ATENCIÓN EN LA REGIÓN AMÉRICAS	3
III.	RECOMENDACIONES:.....	3
	CCP.I/REC. 7 (XVIII-11)	3
	COMPRAS Y ACTUALIZACIONES CON SOPORTE IPv6 EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL.....	3
IV.	DECISIONES	3
	CCP.I/ DEC. 117 (XVIII-11)	3
	MÉTODOS DE TRABAJO DEL CCP.I	3
	CCP.I/DEC. 118 (XVIII-11)	3
	CUESTIONARIO SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE LA TERMINACIÓN MÓVIL	3
	Y CARGOS EN VIGOR EN LAS AMÉRICAS	3
	CCP.I/DEC. 119 (XVIII-11)	3
	CUESTIONARIO A ENVIAR A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE ROAMING INTERNACIONAL	3

CCP.I/DEC. 120 (XVIII-11)	3
COLABORACIÓN ENTRE LA CITEL Y EL SELA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES3	
CCP.I/DEC. 121 (XVIII-11)	3
ACUERDOS DE COOPERACION ENTRE CITEL Y OTROS ORGANISMOS	3
CCP.I/DEC. 122 (XVIII-11)	3
REPRESENTACION DE LA CITEL EN EL TALLER “EL PAPEL DEL ESTADO EN LA PROMOCION DE LA BANDA ANCHA”	3
CCP.I/DEC. 123 (XVIII-11)	3
RED DE TELESALUD EN LAS AMERICAS	3
CCP.I/DEC. 124 (XVIII-11)	3
PUNTOS DE CONTACTO DE LOS PAISES MIEMBROS DE CITEL PARA INTERCAMBIO DE INFORMACION DE ASPECTOS RELACIONADOS CON TIC, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	3
V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS	3

INFORME FINAL

XVIII REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE I: TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (CCP.I)

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) se realizó en la Ciudad de Lima, República del Perú, del 1 al 4 de marzo de 2011.

I. AGENDA ¹

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el informe final.
3. Planes de los Grupos de Trabajo y métodos de trabajo.
4. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 4.1 Grupo de Trabajo sobre Políticas y Regulación (GTPR)
 - 4.2 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
 - 4.3 Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTTS)
 - 4.4 Grupo Ad Hoc sobre métodos de trabajo del CCP.I.
5. Temario, lugar y fecha para la XIX Reunión del CCP.I.
6. Aprobación del Informe Final.
7. Otros asuntos.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente Alterno del CCP. I: Sr. Héctor Mario Carril (Argentina)

Vicepresidente del CCP.I: Sr. Guillermo Thornberry (Perú)

Secretario Ejecutivo de la CITEL: Sr. Clovis Baptista (OEA)

Grupo de Redacción:

Presidente: Sr. Alejandro Moscol Salinas (Perú)

Miembros: Sr. Juan Manuel López Alcoba (Argentina)

Sr. Jonathan V. Siverling (Estados Unidos de América)

¹ CCP.I-TIC/doc. 2146/11 rev.1

III. RESOLUCIONES

CCP.I/RES. 182 (XVIII-11) ²

TEMARIO, SEDE Y FECHA DE LA XIX REUNION DEL CCP.I

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

RESUELVE:

1. Realizar la XIX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación en Mar del Plata, República Argentina, del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2011.
2. Adoptar el Proyecto de Temario para la XIX Reunión del CCP.I, adjunto en el anexo de esta Resolución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.I/RES. 182 (XVIII-11)

PROYECTO DE TEMARIO

1. Aprobación del temario y calendario de actividades.
2. Establecimiento del Grupo de Redacción para el Informe Final.
3. Informe y reunión de los Grupos de Trabajo:
 - 3.1 Grupo de Trabajo de Políticas y Regulación (GTPR)
 - 3.2 Grupo de Trabajo sobre Desarrollo (GTD)
 - 3.3 Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDTS)
 - 3.4 Grupo Ad Hoc sobre métodos de trabajo.
4. Temario, lugar y fecha para la XIX Reunión del CCP.I.
5. Aprobación del Informe Final.
6. Otros asuntos.

² CCP.I-TIC/doc. 2264/11

ESTUDIO SOBRE LA CONECTIVIDAD INTERNACIONAL DE INTERNET EN LA REGIÓN AMÉRICAS

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

TENIENDO EN CUENTA

- a) Que la Declaración de México aprobada en la V Asamblea Ordinaria 2010 de la CITELE, expresa que para el progreso de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en América, es conveniente reafirmar el compromiso de desarrollar la infraestructura de las telecomunicaciones/TIC a través de la inversión pública y privada;
- b) Que debe reconocerse la importancia de la banda ancha como contribución al intercambio de experiencias para la elaboración de políticas y planes que fomenten su desarrollo como factor estratégico en el crecimiento de la sociedad en su conjunto tanto en lo económico como en los aspectos sociales y culturales, siendo además una herramienta excelente de disminución de la brecha digital;
- c) Que resulta necesario y vital para la región establecer mecanismos que promuevan el acceso a costos asequibles, que redunde en un beneficio, principalmente, para los sectores de la población más desfavorecidos.

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS:

- a) Que el Plan Estratégico de la UIT aprobado en la Conferencia de Plenipotenciarios 2010 de México, establece que el acceso por banda ancha se considera cada vez más como un servicio básico al que habrán de tener acceso todos los ciudadanos;
- b) Que en ese sentido, dicho Plan insta a los gobiernos a promover políticas que incentiven el despliegue de la red de acceso y la red medular de banda ancha y a compartir prácticas óptimas.

CONSIDERANDO:

- a) Que la infraestructura de telecomunicaciones es fundamental para la integración en el ámbito digital, propiciando el acceso universal, sostenible, ubicuo y asequible de las TICs para toda la sociedad, y que la Conectividad Internacional a Internet (CII) constituye un tema vital y crítico para todos los países, dado el desarrollo de las redes, las iniciativas de políticas y del uso de nuevas aplicaciones y servicios de Internet;
- b) Que actualmente existen en la región de América Latina y el Caribe alrededor de 33 NAPs (del inglés Network Access Point) o también IXP (Internet Exchange Point), y que a través de estos NAPs se

³ CCP.I-TIC/doc. 2262/11 rev.1

ha observado una mejora en la reducción de costos de interconexión, mejoramiento en la calidad de los servicios, aumento de velocidad de respuesta de la red y ampliación y mejoras en la seguridad de la red.

CONSIDERANDO ADEMÁS:

a) Que los términos de referencia de las Relatorías de Asuntos Relativos de Internet y de Aspectos Económicos de las Telecomunicaciones/TIC, han consignado como parte de sus funciones el estudio de los diferentes aspectos que hacen al desarrollo de Internet y su incidencia en los Estados Miembros y Miembros Asociados como así también de los aspectos económicos asociados a la conectividad internacional de Internet;

b) Que durante la XVII Reunión del CCP.I y a través de la Resolución 176, los Estados Miembros de la CITEI en el marco de las relatorías de Aspectos Económicos de las telecomunicaciones/TIC y Asuntos Relativos a Internet, resolvieron coordinar junto a las organizaciones de la comunidad técnica regional (ISOC, LACNIC entre otros) la elaboración de Mejores Prácticas dinámicas para la Conectividad Internacional a Internet (ICC).

RESUELVE:

1. Que los Estados Miembros de la CITEI en el marco de las relatorías de Asuntos Relativos a Internet y Aspectos Económicos de las telecomunicaciones/TIC, coordinen la elaboración de un estudio tendiente a la generación de un backbone regional alternativo a los existentes teniendo en cuenta la utilización, cuando así lo amerite, de los NAPs existentes o en desarrollo.

Conforme los resultados obtenidos y de acuerdo a los requerimientos particulares de los Estados Miembros, impulsar este tipo de iniciativas a fin de aumentar la penetración de la banda ancha y mejorar la conectividad.

2. Designar a los Relatores de Asuntos Relativos a Internet y de Aspectos Económicos de las telecomunicaciones/TIC para la conducción del estudio y su ejecución, en coordinación con el Presidente del CCP.I, el que deberá incluir la vinculación con el Grupo Regional para América Latina y el Caribe de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T LAC, como así también su posible vinculación con organismos multilaterales, en particular del Sistema Interamericano.

3. Presentar un informe de avance en la XIX Reunión del CCPI a fin de evaluar el estado de situación y ejecución del mismo.

CCP.I/RES. 184 (XVIII-11) ⁴

PRESENTACION DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que es conveniente aprobar un procedimiento para el desarrollo de los trabajos tendientes a consolidar Propuestas comunes Interamericanas para la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI);
- b) Que es necesario incluir los procedimientos que se deben seguir en la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y en la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) para modificar una propuesta interamericana (IAP) existente;
- c) Que es necesario incluir los procedimientos que se deben seguir en la AMNT y la CMTI para establecer una nueva IAP sobre posibles nuevos temas y cuestiones que surjan durante las mismas.

RESUELVE:

- 1. Adoptar el procedimiento que se describe en el Anexo para la presentación y modificación de Propuestas comunes Interamericanas a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI)
- 2. Que la Relatoría para la Preparación de la AMNT y de la CMTI deberá proponer para la XIX Reunión del CCP.I un texto que permita la aprobación de nuevas Propuestas comunes Interamericanas durante la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI).
- 3. Derogar la Resolución CCP.I/RES. 107 (X-07).

⁴ CCP.I-TIC/doc. 2274/11 rev.1

ANEXO A LA RESOLUCION CCP.I/RES. 184 (XVIII-11)

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, ADOPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS PARA SER PRESENTADAS ANTE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA CONFERENCIA MUNDIAL DE TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento que debe seguir cualquier documento desarrollado en el ámbito del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones (CCP.I) destinado para su presentación ante la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), como PROPUESTA INTERAMERICANA. Las IAPs serán desarrolladas en forma separada tanto para la AMNT y la CMTI. Las IAPs desarrolladas para un evento no pueden e no serán utilizadas para el otro.

Establecer el procedimiento que se debe seguir para modificar una IAP durante la AMNT o CMTI.

Establecer un procedimiento para la elaboración de nuevas IAP con respecto a posibles nuevos temas y cuestiones que surjan durante la AMNT o CMTI, con los Estados Miembros de la CITELE que se encuentren presentes en la AMNT o CMTI.

Al emplear este procedimiento, se deberán realizar los máximos esfuerzos para alcanzar el consenso entre las Administraciones de la CITELE.

2. DEFINICIONES

A los efectos de este procedimiento se establecen las siguientes definiciones:

- a. GR-AMNT/CMTI: Relatoría para la preparación de la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI), dependiente del Grupo de Trabajo sobre Política y Regulación del CCP.I.
- b. PROPUESTA: Es aquella que se presenta para su discusión con el objeto de lograr que ésta adquiera el carácter de PROPUESTA INTERAMERICANA.
- c. PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA (PROYECTO IAP): Es aquella PROPUESTA que luego de ponerse a consideración y discusión de los Estados Miembro, cuenta con el apoyo de más de 1 (una) Administración.
- d. PROPUESTA INTERAMERICANA (IAP): Es una PROPUESTA o PROYECTO IAP sobre el cual el GR-AMNT/CMTI ha finalizado su consideración y discusión y ha sido apoyada por al menos 6 (seis) Administraciones y no tiene oposición de más del 50% (cincuenta por ciento) del número de apoyos obtenidos.
- e. REUNIÓN LÍMITE: Es la penúltima Reunión del GR-AMNT/CMTI antes de la AMNT y CMTI, la cual deberá celebrarse de forma de poder cumplir con las reglas y procedimientos de la UIT.

f. REUNIÓN FINAL: Es la última Reunión del CCP.I antes de la AMNT y CMTI.

A. ELABORACION DE PROPUESTAS INTERAMERICANAS ANTES DE LA AMNT O LA CMTI

A1. ETAPAS

Las etapas que conforman el procedimiento para la presentación y adopción de PROPUESTAS INTERAMERICANAS para ser presentadas a la AMNT y CMTI de la UIT son:

Etapa 1. Evaluación de los apoyos y oposiciones a PROPUESTA o PROYECTO DE PROPUESTA INTERAMERICANA

Durante la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, el GR-AMNT/CMTI determinará lo siguiente:

- a. la lista de las IAP;
- b. la lista de PROPUESTAS y PROYECTOS IAP que, a pesar de los esfuerzos realizados, no lograron el carácter de IAP;
- c. la fecha de envío de las IAP a la UIT.

Etapa 2. Circulación de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS

Dentro del plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la clausura de la REUNIÓN LÍMITE, la Secretaría distribuirá a todos los Estados Miembros de la CITEI, las IAP, los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS aún en consideración, indicando claramente el plazo máximo para comunicar la posición con respecto a las mismas.

Etapa 3. Envío de las PROPUESTAS INTERAMERICANAS a la UIT

La Secretaría de la CITEI enviará las IAPs a la UIT, de acuerdo a las reglas y procedimientos de la UIT.

A2. APOYO

Las Administraciones que deseen apoyar una PROPUESTA, PROYECTO IAP o IAP en consideración deberán hacerlo en forma verbal o escrita durante las reuniones del GR-AMNT/CMTI o en respuesta a la circular correspondiente.

A3. OPOSICIÓN

Se entiende que las Administraciones que se opongan a un PROYECTO IAP o IAP manifestarán claramente los motivos de sus oposiciones.

Las Administraciones que deseen oponerse a un PROYECTO IAP que hubiere sido circulado con anterioridad a la REUNIÓN LÍMITE o FINAL, según corresponda, deberán hacerlo durante una reunión del GR-AMNT/CMTI o en una plenaria del CCP.I, en forma verbal o escrita.

Se entiende que si una Administración opta por oponerse a una determinada PROPUESTA INTERAMERICANA durante la AMNT o la CMTI, dicha Administración hará todos los esfuerzos para informar al Relator del GR-AMNT/CMTI de su intención.

A4. DISPOSICIONES GENERALES

A4.1. Gestión de apoyos

Corresponde a la(s) Administración (ones) que originó (aron) la PROPUESTA, encargarse de coordinar y promover el apoyo a la misma a fin de que ésta adquiera el carácter de PROYECTO IAP y posteriormente de IAP.

A4.2. Coordinación de IAPs

El Relator del GR-AMNT/CMTI hará su mayor esfuerzo para coordinar todos los PROYECTOS IAP y PROPUESTAS, con el propósito de que no se generen IAPs antagónicas sobre un mismo tema.

A4.3. Formato de los PROYECTOS IAP

En el epígrafe de cada PROYECTO IAP en consideración en el ámbito del GR-AMNT/CMTI, aparecerán, en el orden que se indican a continuación:

- a. los nombres de las Administraciones de la CITEL que hubieren manifestado su apoyo;
- b. entre corchetes, los nombres de las Administraciones de la CITEL que aún no hubieren manifestado su posición;
- c. los nombres de las Administraciones de la CITEL que hubieren manifestado su oposición.

A4.4. Puntos de contacto

Las comunicaciones con las Administraciones deberán canalizarse por intermedio de los puntos de contacto identificados ante el GR-AMNT/CMTI.

A4.5. Actividad interna de las Administraciones

Se alentará a las Administraciones a planificar sus actividades nacionales de forma de estar preparadas para expresar su apoyo u oposición a los PROYECTOS IAP tan pronto como sea posible o a la finalización de la REUNIÓN FINAL.

B. REVISIÓN DE UNA PROPUESTA INTERAMERICANA LUEGO DEL COMIENZO DE LA AMNT Y O LA CMTI

Luego del comienzo de la reunión, podría ser necesario revisar una IAP. Las proposiciones de revisiones solo podrán ser presentadas y consideradas en una reunión de la CITEL celebrada en el curso de la AMNT/CMTI.

La decisión de presentar una revisión se basará en el acuerdo de las Administraciones de la CITEL presentes en la reunión de la UIT.

En el caso de una IAP revisada, en el epígrafe de la misma solo se incluirán los nombres de las Administraciones presentes en la AMNT y/o CMTI y que apoyen la IAP revisada. No obstante, la revisión de una IAP luego de aprobada, será informada por la Secretaria de la CITEL a las Administraciones ausentes.

Durante una AMNT o CMTI, podría ser necesario considerar modificaciones de una IAP de acuerdo con las deliberaciones que hayan tenido lugar durante la Asamblea o Conferencia según corresponda, sobre puntos específicos del orden del día.

Cuando éste sea el caso, los Estados Miembros de la CITEL presentes en la AMNT y/o CMTI y que originalmente apoyaron la IAP examinarán el asunto para decidir si una propuesta de modificación es aplicable. Si alguno de esos Estados Miembros de la CITEL no apoya la propuesta de modificación, la IAP se mantendrá como está.

Si esos Estados Miembros de la CITEL convienen proponer tal modificación, ésta será presentada a la consideración del GR-AMNT/CMTI, y si ninguno de los Estados Miembros de la CITEL presentes en la correspondiente reunión de dicho GR expresa su oposición, entonces, se dará por aprobada. Sin embargo, si durante la reunión del GR-AMNT/CMTI algún Estado Miembro de la CITEL expresa su oposición, entonces la IAP modificada sólo será aprobada si no se oponen a la misma más del 25% de los Estados Miembros de la CITEL presentes en la reunión.

En el caso de una IAP modificada, en el epígrafe de la misma sólo se incluirán los nombres de los Estados Miembros de la CITEL presentes en la reunión y que apoyen la IAP modificada. Los Estados Miembros de la CITEL ausentes en la reunión del GR-AMNT/CMTI o en la propia AMNT y/o CMTI, serán informados por la Secretaria de la CITEL sobre la IAP modificada una vez ésta haya sido aprobada.

Cualquier Estado Miembro de la CITEL que desee agregar su nombre en una IAP modificada, se pondrá en contacto con la Secretaria de la CITEL, a fin de seguir el procedimiento establecido con la UIT.

Una IAP modificada rescinde, reemplaza y elimina la IAP original correspondiente.

C. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Las disposiciones de este procedimiento deben ser aplicadas e interpretadas dentro del marco de la Resolución COM/CITEL RES. 226 (XXI- 09).

Todo tema que no se encuentre previsto en este procedimiento deberá ser resuelto en una sesión plenaria del CCP.I, después de realizar las consultas pertinentes con el Relator del GR-AMNT/CMTI.

CCP.I/RES. 185 (XVIII-11) ⁵

PROTEGIENDO LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que la infraestructura de comunicaciones promueve la participación y la inclusión al interior de nuestras sociedades, a través de nuevas formas de educación y de trabajo, y de prestaciones más efectivas de servicios de salud, así como la integración a nivel regional;
- b) Que los continuos atentados que sufren las redes de telecomunicaciones en toda la región, en particular el robo de cables de cobre, pone en riesgo el desarrollo socio-económico de nuestras sociedades, en especial a las residentes en zonas rurales y/o alejadas;
- c) Que el manejo inadecuado de los residuos asociados a la infraestructura de telecomunicaciones, también genera un impacto negativo sobre el medio ambiente;
- c) Que la infraestructura submarina de telecomunicaciones es indispensable para facilitar las comunicaciones internacionales.

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que existe en nuestra región una ola de atentados contra la integridad física de las redes de telecomunicaciones;
- b) Que la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIET) ha manifestado a la CITEL, como organismo regional especializado en las telecomunicaciones, su preocupación al respecto; como así también ha solicitado su ayuda mediante el documento CCP.I-TIC/doc.2010/10;

⁵ CCP.I-TIC/doc. 2278/11

c) Que existe un Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET),

RESUELVE:

1. Solicitar a la Secretaría de la CITEL, la realización de las acciones necesarias en pos de difundir la gravedad de la problemática planteada a los países miembros y miembros asociados, con el fin de concientizarlos sobre la magnitud del fenómeno y su impacto en la sociedad.
2. Solicitar a la Relatoría sobre “Cuestiones de interés común para la CITEL y otros organismos” que identifique el tratamiento que dan otros organismos a la misma problemática con el fin de identificar mejores prácticas y coordinar esfuerzos en pos de la difusión y prevención del fenómeno.
3. Solicitar a los países miembros y miembros asociados que tomen medidas para favorecer la defensa de la infraestructura de telecomunicaciones, como así también que adopten políticas comunicacionales específicas al interior de sus sociedades con el fin de informar sobre la gravedad del tema.

CCP.I/RES. 186 (XVIII-11) ⁶

SEMINARIO SOBRE EL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, Y LOS TALLERES EN LÍNEA

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que en la XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I), se adoptó la Resolución CCP.I/RES. 168 (XVII-10), mediante la cual se aprobó la celebración de un seminario sobre *el Uso de las Telecomunicaciones en la Prevención y Mitigación de Desastres*;
- b) Que dicho seminario sería celebrado un (1) día previo a la celebración de la XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I);
- c) Que en la XVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I) el representante de la Oficina Regional de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) informó que dicha institución podía costear los gastos generados por la celebración del mencionado seminario;
- d) Que mediante comunicación de la Secretaría de la CITEL, CITEL/CI.006/11 de fecha 31 de enero de 2011, se informó que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) notificó que *“por razones de naturaleza administrativa, ..., la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) nos ha*

⁶ CCP.I-TIC/doc. 2205/11

informado que debido a obligaciones de agenda no previstas en oportunidad de la XVII reunión del CCP.I le impiden disponer de los recursos necesarios para apoyar el evento de referencia.”

e) Que en la misma comunicación mencionada en el literal anterior, se informa que *“la UIT mantiene su interés en realizar un Seminario sobre este tema en la región y queda a disposición para evaluar la realización del mismo en conjunto con la CITEL en una fecha posterior.”*

f) Que en la Resolución 168, CCP.I/RES. 168 (XVII-10), en el numeral 4) de su RESUELVE, se aprobó realizar Talleres en Línea entre la XVII y la XVIII y entre la XIX y la XX reunión del CCP.I sobre algunos de los temas indicados en la agenda preliminar reunión del CCP.I contenida en la mencionada Resolución 168;

g) Que debido a razones de tiempo y logística los mencionados talleres en línea no pudieron realizarse.

RESUELVE:

1. Posponer hasta nuevo aviso el Seminario sobre *“El Uso de las Telecomunicaciones en la Prevención y Mitigación de Desastres”*.
2. Posponer hasta nuevo aviso la realización de los Talleres en línea entre la XVII y la XVIII y entre la XIX y la XX reunión del CCP.I sobre algunos de los temas indicados en la agenda preliminar.
3. Derogar en todas sus partes la Resolución CCP.I/RES. 168 (XVII-10).
4. Revisar los temas identificados a tratar, tanto en el seminario como en los talleres en línea, para cuando se logren realizar dichas actividades.

CCP.I/RES. 187 (XVIII-11) ⁷

CONVOCATORIA A OTROS ORGANISMOS INVOLUCRADOS CON EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

a) Que mediante la Resolución CITEL/RES.64 (V-10) se resolvió la creación de la Relatoría sobre *“Cuestiones de interés común entre la CITEL y otros organismos”*, dependiente del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del CCP.I;

b) Que el mandato de dicha Relatoría consiste en cconcentrarse en la identificación y el estudio de temas de interés común de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y otros organismos, en pos de la implementación de Acuerdos de Cooperación; así como dar seguimiento a los Acuerdos

⁷ CCP.I-TIC/doc. 2277/11

existentes, con el fin de avanzar en la elaboración de proyectos y trabajos conjuntos para el desarrollo de la Región.

c) Que la Relatoría sobre “Cuestiones de interés común entre la CITEL y otros organismos” ha presentado el documento CCP.I-TIC/doc.2226/11 conteniendo el análisis de los Acuerdos de Cooperación firmados y vigentes a la fecha;

d) Que de dicho análisis resulta prioritario la difusión, entre los países miembros y miembros asociados de la CITEL, de los temas específicos que contiene cada uno de los Acuerdos de Cooperación, con el fin de avanzar en la implementación de los mismos a través de acciones concretas;

e) Que asimismo, resulta de vital importancia conocer los temas y/o proyectos en los que se encuentran trabajando otros organismos internacionales y regionales en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) con el fin de coordinar esfuerzos en pos del desarrollo de las telecomunicaciones en la Región Américas;

RESUELVE:

Solicitar al Secretario Ejecutivo de la CITEL:

1. Que curse invitación a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al Diálogo Regional sobre Sociedad de la Información, al Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (Canadá), a la División de Cooperación para el Desarrollo de la Agencia de Comunicaciones de Portugal y a la Agencia Española de Cooperación a participar de la próxima reunión del Grupo sobre Desarrollo del CCP.I y a presentar los proyectos que llevan a cabo, así como las bases sobre las cuales colaboran en esta materia ante los Estados miembros y Miembros Asociados de la CITEL;
2. Que solicite a los Estados miembros y Miembros asociados de la CITEL que informen a la Relatoría sobre “Cuestiones de interés común para la CITEL y otros organismos” sobre las agencias y/u organizaciones que lleven adelante proyectos regionales en pos del desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC en sus países;
3. Que coordine con la Relatoría sobre “Cuestiones de interés común para la CITEL y otros organismos” la realización de presentaciones de dichas agencias y/u organizaciones dentro del espacio correspondiente a la relatoría; y que evalúe la posibilidad de llevar adelante nuevos Acuerdos de Cooperación.

CCP.I/RES. 188 (XVIII-11) ⁸

ESTUDIO SOBRE LINEAS DE AYUDA AL NIÑO Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE UN CANAL COMÚN DE ATENCIÓN EN LA REGIÓN AMÉRICAS

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, aprobada en 1989, es el tratado jurídico creado para defender y promover los derechos de los niños y los jóvenes.
- b) Que los Estados Miembro han asumido la responsabilidad de adoptar medidas contra todas las formas de explotación y abuso sexuales de menores; para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias; tomar todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma, entre otros.
- c) Que en la cumbre mundial sobre la sociedad de la información (Túnez 2005) se dispuso en su artículo 92: “**Alentamos a los países y a todas las partes interesadas a poner a disposición** líneas de ayuda a menores, teniendo en cuenta la necesidad de movilizar recursos adecuados. Para ello, deberían reservarse números fáciles de recordar y accesibles gratuitamente desde cualquier teléfono.”
- d) Que los servicios de ayuda al niño existen para brindar contención y respuesta ante una situación de crisis en la que puedan verse envueltos.
- e) Que se utiliza en diferentes Estados Miembro diversos canales de atención para prevenir y ayudar a niños frente a la vulneración de sus derechos.
- f) Que estos canales de atención ya sea telefónicos, a través de la radio, en persona o en línea, son diferentes en cada país lo que dificulta que los niños de la región registren los servicios de ayuda dispuestos.
- g) Que además, esta diferencia, muchas veces se torna en impedimento para tomar acciones coordinadas frente a delitos contra menores en regiones fronterizas.

TOMANDO EN CUENTA:

- a) Que existe consenso de los Estados Miembro de la CITEL de apoyar iniciativas de prevención, monitoreo e intervención en la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

⁸ CCP.I-TIC/doc. 2265/11

- b) Que acciones destinadas a lograr un número unificado regional de ayuda al niño han sido exitosamente implementadas en otras regiones del mundo.
- c) Que tanto países de Europa, Asia y África han tomado medidas para consensuar un único número entre los países de cada continente.
- d) Que a nivel de las Américas, los Países Miembro del Mercado Común Sudamericano (MERCOSUR) han adoptado un número único abreviado para la atención de emergencias (128).
- e) Que diferentes Estados Miembro de la CITEI poseen experiencia sobre el tema y han mostrado su interés en participar de la iniciativa.
- f) Que también se ha recibido la propuesta de colaboración de “Child Helpline International”, la cual trabaja conjuntamente con la UIT a nivel global aportando su vasta experiencia en la materia.
- g) Lo dispuesto en la RESOLUCIÓN 179 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Guadalajara, 2010) “Función de la UIT en la protección de la infancia en línea”

RESUELVE:

1. Realizar un completo estudio de utilización de canales de atención telefónica / “online” de los estados miembros.
2. Difundir a través de la página Web de la CITEI el resultado del estudio, permitiendo conocer los canales de atención actuales de cada estado miembro, como el trabajo que se desarrolla y sus alcances.
3. Estudiar la factibilidad de tener un número único gratuito tanto para la línea como para la persona que llama para la atención en la región de las Américas en pos de brindar facilidades a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de riesgo.
4. Estudiar la factibilidad de tener un canal común para la prevención, monitoreo e intervención de vulnerabilidad de derechos de la niñez en la región de las Américas.
5. Promover, en pos de aumentar el alcance de la atención a los niños, niñas y adolescentes en todos los estados miembros, el trabajo coordinado entre estados y asociaciones sin duplicar esfuerzos.
6. Presentar la planilla de trabajo del Anexo I de la presente en la cual se explica el alcance, el tiempo del trabajo, los responsables del mismo y los estados miembros que se comprometen a trabajar activamente en el proyecto.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEI:

Circular la presente Resolución a todos los estados miembros de la CITEI.

Anexo I a la Resolución CCP.I/RES. 188 (XVIII-11)

ESTUDIO SOBRE LINEAS DE AYUDA AL NIÑO Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE UTILIZACIÓN DE UN CANAL COMÚN DE ATENCIÓN EN LA REGIÓN AMÉRICAS

Grupo de Trabajo
Despliegue de Tecnologías y Servicios (GTDS)
Relatoría
Numeración y Direccionamiento de Telecomunicaciones.
Actividad
Líneas de ayuda al niño
Objetivo
Recomendar la utilización de un canal común en la región para la atención de niños, niñas y adolescentes frente a un delito.
Resumen
<p>A lo largo del trabajo de muchos años de Organismos Internacionales, Organismos no Gubernamentales y los Estados, se ha tornado evidente la necesidad de proteger los derechos de los niños en todos los aspectos posibles.</p> <p>El desarrollo de la tecnología y la necesidad de reducción de la brecha digital, el impulso y el estímulo que implementan los países de la región para extender el alcance de la conectividad, hace necesario tomar conciencia sobre la relación que Internet tiene con niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Se ha recibido una propuesta de la Organización CHI para evaluar la posibilidad de la utilización de un canal común en la región América.</p> <p>Se ha observado que a niños, niñas y adolescentes que se encuentran frente a una violación a sus derechos y encontrándose fuera de su país de origen, les resulta de gran dificultad comunicarse con la línea de ayuda local.</p> <p>Se cuenta con estadísticas concretas sobre la incidencia de estas actividades delictivas en la región.</p> <p>Se tiene en cuenta lo dispuesto en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Túnez 2005):</p> <p>92. “Alentamos a los países y a todas las partes interesadas a poner a disposición líneas de ayuda a menores, teniendo en cuenta la necesidad de movilizar recursos adecuados. Para ello, deberían reservarse números fáciles de recordar y accesibles gratuitamente desde cualquier teléfono.”</p> <p>Se cuenta con la experiencia llevada a cabo en las regiones de África, Asia y Europa en la utilización de un único número para la región de ayuda al niño.</p> <p>Lo dispuesto en la RESOLUCIÓN 179 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Guadalajara, 2010) “Función de la UIT en la protección de la infancia en línea”</p>
Resultados previstos
Relevamiento de los canales de atención utilizados en la región. Publicación de los resultados del relevamiento. Estudio de la factibilidad de utilización de un canal común en la región para este tema. La XX reunión del CCP.I concluirá esta tarea.

Relación con los trabajos o actividades actuales del Grupo
Utilización de los números especiales de emergencia.
Responsable
Guillermo Montenegro (ARG), Jane Coffin (USA), Walter Calil (BR)
Miembros que están de acuerdo con la recomendación de avanzar en este ámbito
Argentina, USA, Ecuador, Costa Rica, Brasil, Canadá, México.

III. RECOMENDACIONES:

CCP.I/REC. 7 (XVIII-11)⁹

COMPRAS Y ACTUALIZACIONES CON SOPORTE IPv6 EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

CONSIDERANDO:

- a) Que se ha puesto en marcha la adopción de IPv6 atendiendo a las condiciones existentes en cada país;
- b) Que aún y cuando todavía no hay una aplicación que funcione exclusivamente sobre IPv6 y sea de adopción urgente, las mejoras operacionales que se pueden obtener con IPv6 son importantes;
- c) Que en algunos países se han establecido mecanismos de promoción e impulso al despliegue e implementación interno de IPv6 estableciendo que las compras o actualizaciones de sus redes y productos soporten, en el mediano y largo plazo, tanto IPv4 como IPv6;
- d) Que es imprescindible que los gobiernos, con miras a establecer las pautas, lineamientos y recomendaciones en las compras y actualizaciones de las licitaciones, utilicen todas las herramientas de política pública a su alcance para impulsar la coexistencia y transición hacia el uso de IPv6;
- e) Que el programa para la transición de IPv4 a IPv6 en cada país demandará la pronta acción de diversos actores incluyendo proveedores de servicios de Internet (ISPs), proveedores de equipo, software, aplicaciones y servicios para las redes, instituciones educativas y de investigación y desarrollo tecnológico y empresas usuarias de Internet.

⁹ CCP.I-TIC/doc.2207/11

TOMANDO EN CUENTA:

- a) El anuncio realizado por la “Internet Assigned Numbers Authority” (IANA) sobre la adjudicación de los últimos bloques /8 del “pool” o “stock” global central de direcciones IPv4;
- b) Que en el caso de Latinoamérica, de acuerdo al Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC), la fecha aproximada de finalización de la disponibilidad de bloques de direcciones IPv4 a adjudicar será en mayo de 2014.

RECOMIENDA:

1. Que los Estados Miembros de la CITEL, utilizando las herramientas de política pública a su alcance, y teniendo en cuenta los estudios sobre normas técnicas aplicables realizados por el CCP.I, impulsen la coexistencia y transición hacia el uso de IPv6 a través de la adopción de pautas, lineamientos y recomendaciones para que las compras o actualizaciones de sus redes y productos soporten, en el mediano y largo plazo, tanto IPv4 como IPv6, considerando el papel del gobierno como principal comprador de tecnología.
2. Que las Administraciones difundan entre los proveedores de servicios de Internet (ISPs), proveedores de equipo, software, aplicaciones y servicios para las redes, instituciones educativas y de investigación y desarrollo tecnológico y empresas usuarias de Internet, información relacionada con la necesidad de prepararse para la convivencia entre IPv4 e IPv6 y posterior transición a IPv6.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CITEL:

Enviar la presente Recomendación a los Estados Miembros.

IV. DECISIONES

CCP.I/ DEC. 117 (XVIII-11) ¹⁰

MÉTODOS DE TRABAJO DEL CCP.I

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Modificar y aprobar los métodos de trabajo que se adjuntan a continuación.

¹⁰ CCP.I-TIC/doc.2258/11

Métodos de Trabajo del CCP.I

Los Presidentes de cada Grupo de Trabajo deberán definir un *plan operativo* estableciendo como trabajarán sus correspondientes Relatorías, en donde se expliciten los objetivos, de corto, mediano y largo plazo, así como también el tiempo estimado de realización, y se pueda medir sus resultados mediante indicadores de eficiencia y cumplimiento. Para ello deberán tenerse en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- lista de tareas a realizarse;
- fechas previstas para etapas importantes;
- resultados previstos, incluidos los títulos de documentos producidos;
- enlace requerido con otros grupos;
- reuniones propuestas de grupos de relator y fechas estimadas.

Los Presidentes de Grupos de Trabajo y Relatores procurarán utilizar recursos electrónicos, como la plataforma Webex y el foro electrónico de la CITEI, con miras a lograr la continuidad de los trabajos abordados por el Comité durante el período establecido entre cada reunión del mismo. Para ello, cada Grupo de Trabajo, deberá acompañar en su Informe un proyecto de agenda y calendario.

Las relatorías del CCP.I trabajarán electrónicamente en la mayor medida posible.

En los casos en que se presente una nueva propuesta de actividad o tema a tratar, se contará con una descripción clara de su pertinencia, efectos, resultados previstos, fecha de finalización, un coordinador y el firme apoyo de por lo menos tres Administraciones. Para ello, deberá utilizar el formato presentado en Anexo 1.

De igual forma, los Presidentes de los Grupos de Trabajo deberán presentar el seguimiento de las actividades en curso como parte de su informe inicial al Comité. Se presenta como Anexo 2 el formato correspondiente.

Esta metodología de trabajo deberá aplicarse a todas las actividades y relatorías, nuevas y existentes, para este periodo del CCP.I.

Anexo 1

Formato para la presentación de nuevas actividades adoptadas en el marco de un Grupo de Trabajo.

Grupo de Trabajo-Relatoría Nombre del GT-Nombre de la Relatoría
Reunión-Lugar-Fecha
Tipo propuesto de Documento Carpeta Técnica Documento de Coordinación de Normas

Recomendación Otros	
Actividad	
Objetivo	
Resumen	
Resultados esperados	
Documento básico	Calendario
Relación con los trabajos o actividades actuales del grupo si la hubiere	
Coordinador Nombre – Miembros	
Miembros a favor que se han comprometido a contribuir activamente al progreso de este renglón de trabajo	

Anexo 2: Seguimiento de Asuntos del Grupo de Trabajo

Relatoría	Título	Responsable	Documento de referencia	Duración estimada

**CUESTIONARIO SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE LA TERMINACIÓN MÓVIL
Y CARGOS EN VIGOR EN LAS AMÉRICAS**

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que envíe a las Administraciones el cuestionario que figura en el Anexo y transmita las respuestas al cuestionario a los Coordinadores para la Cuestión de Estudio sobre los Cargos de Terminación Móvil (CTM).
2. Solicitar a las Administraciones la resolución del cuestionario y enviarlo a más tardar el día 2 de junio de 2011 vía correo electrónico a la Secretaría de la CITEL (citel@oas.org).

ANEXO

**CUESTIONARIO SOBRE LA REGLAMENTACIÓN Y LOS CARGOS DE TERMINACIÓN
MÓVIL QUE ESTÁN EN VIGOR EN LAS AMÉRICAS**

LA TERMINACIÓN MÓVIL PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA

1. ¿En qué año se inició la prestación del servicio de telefonía móvil en su país y bajo qué términos y condiciones de interconexión se prestaba el servicio?
2. ¿Se regulan los cargos de terminación móvil (CTM) en su país?
3. En caso afirmativo, ¿cómo ha sido la evolución de los CTM en su país?
4. De ser aplicable, cómo se regulan los CTM:
 - a. ¿En vista de una declaración de posición dominante en el mercado o de la existencia de un proveedor principal de servicios?
 - b. En caso contrario, ¿sólo se regulan los CTM en caso de controversia entre empresas operadoras?
 - c. ¿De otra forma? Sírvase especificar.
5. ¿Se ha fijado un procedimiento para regular los CTM? En caso afirmativo, sírvase describirlo brevemente.
6. ¿Cuál es la autoridad o las autoridades que están a cargo de regular los CTM?
7. ¿Es obligatorio que los CTM estén orientados a costos?
8. ¿Ha definido el ente regulador un modelo específico para el cálculo de los costos con el fin de regular los CTM (por ejemplo, los costos marginales a largo plazo, etc.)?
9. Sírvase describir la metodología que se emplea para fijar los CTM (por ejemplo, por medio de modelos para el cálculo de costos, por comparación internacional (*benchmarking*), etc.).

¹¹ CCP.I-TIC/doc. 2267/11

10. ¿ En caso de que se utilice o se haya utilizado un modelo de costos para definir los CTM, por favor describir los elementos principales de la metodología con la que se elaboró:
 - a. Enfoque de la metodología de costos: costos históricos o costos contables.
 - b. Metodología de asignación de costos: costos completamente distribuidos, costos incorporados, costos incrementales de largo plazo, algún otro.
 - c. Método de estimación de costos: modelo *top-down*, modelo *bottom-up*, modelo híbrido, algún otro.
 - d. Diseño de la red: *scorched earth*, *scorched node* o diseño de la red actual.
 - e. Método para el cálculo del costo de capital.
 - f. Método para calcular la depreciación: depreciación económica o depreciación contable.
 - g. Método para la asignación de costos comunes y compartidos: márgenes equiproporcionales, Precios Ramsey o algún otro.
11. ¿Los modelos de costos que se han utilizado han variado en sus características a lo largo del tiempo?, es decir, ¿se han utilizado diferentes modelos en diferentes períodos?
12. ¿Los CTM establecidos incluyeron algún margen por concepto de externalidad de red?
13. En la determinación de los CTM, ¿se estableció un periodo de ajuste gradual (por ejemplo, un *glide path* o un *cost path*)?
14. ¿Se regulan los CTM mediante un precio tope?
15. ¿Se facturan los CTM por segundo o se redondean por minutos o se utiliza otro sistema de facturación?
16. ¿Son simétricas (eso es, iguales) los CTM para todas las operadoras que ofrecen servicios móviles?
17. ¿Son diferentes los reglamentos y los CTM que se aplican a las terminaciones fija a móvil y a las de móvil a móvil?
18. ¿Cuáles son los CTM vigentes en su país y hasta qué fecha serán válidos?
19. ¿Se prevé a corto plazo (en el curso del año próximo) la modificación de los actuales reglamentos sobre los CTM o los propios CTM?
20. ¿Se considera en su país la posibilidad de establecer CTM basados en capacidad?
21. ¿Se usa en su país o se considera usar, para la terminación del tráfico entre operadoras móviles y entre operadoras fijas y móviles, el sistema *bill and keep* (BAK)?

LA TERMINACIÓN MÓVIL PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJES CORTOS (TEXTOS O SMS) Y LOS SERVICIOS DE MENSAJES MULTIMEDIOS (MMS)

22. En su país, ¿se regula la terminación de SMS y MMS en vista de una posición dominante en el mercado o de la existencia de un proveedor principal de servicios?
23. En lo caso contrario, ¿están regulados los cargos de terminación para los SMS y MMS en caso de una controversia entre operadoras?
24. ¿Cuáles son los cargos de terminación vigentes en su país para los SMS y MMS y hasta cuándo serán válidas?

CCP.I/DEC. 119 (XVIII-11) ¹²

CUESTIONARIO A ENVIAR A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE ROAMING INTERNACIONAL

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Encargar a la Secretaría de la CITEL el envío del formulario incluido en el documento CCP.I-TEL/doc.2160r1/11 “PROPUESTA DE CUESTIONARIO A ENVIAR A LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE ROAMING INTERNACIONAL” a las Administraciones de los Estados Miembros de la CITEL.
2. Solicitar a los Estados Miembros la resolución del cuestionario y enviarlo a más tardar el día 1 de agosto de 2011 vía correo electrónico al Relator de la Relatoría de Roaming (presidencia@osiptel.gob.pe) con copia a la Secretaría de la CITEL (citel@oas.org).
3. Solicitar a la Relatoría realizar las labores necesarias de seguimiento, recolección y procesamiento de la información obtenida.
4. Solicitar a la Relatoría realizar un informe de avance para el próximo CCP.I.

CCP.I/DEC. 120 (XVIII-11) ¹³

COLABORACIÓN ENTRE LA CITEL Y EL SELA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL:

1. Remitir a la Secretaría Permanente del SELA la Resolución CCP.I/RES 169 (XVII-10) *Estudio sobre principios normativos para la creación de un marco regulatorio de la ciber salud*, con el fin de definir posibles mecanismos de colaboración pertinentes en materia de ciber salud y telemedicina.
2. Informar al CCP.I sobre los avances en el establecimiento de dichos mecanismos de colaboración.

¹² CCP.I-TIC/doc. 2291/11

¹³ CCP.I-TIC/doc. 2182/11

ACUERDOS DE COOPERACION ENTRE LA CITEL Y OTROS ORGANISMOS

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL:

1. Remitir el presente documento a los Presidentes de los Grupos de Trabajo del CCP.I, para conocimiento, y con el fin de definir posibles acciones de cooperación en materias de interés común incluidas en los Acuerdos firmados y vigentes.
2. Establecer contacto con la Asociación Colombiana de Ingenieros y con la Comisión Técnica de Telecomunicaciones de Centro América, con el fin de analizar la posibilidad de extender los Acuerdos, si sus actuales Planes de Estudio se ajustan a las necesidades de capacitación de la CITEL.
3. Retomar contacto con los Organismos que proponen el establecimiento de Bases de Datos compartidas, en materia regulatoria, con el fin de contar con esa información en la página web de la CITEL.
4. Informar al CCP.I sobre los avances en el establecimiento de dichos mecanismos de colaboración.
5. Trabajar en colaboración con la Relatoría sobre Cuestiones de interés común para la CITEL y otros organismos en la identificación de temas de interés común con otros organismos, en el establecimiento de contactos con dichos organismos, y su difusión a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la CITEL.

¹⁴ CCP.I-TIC/doc. 2226/11

ANEXO I

Cuadro conteniendo los 19 Acuerdos de Cooperación firmados a la fecha:

Organismo	Objetivo	Fecha de firmado/ terminado
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	<p>Organismo Internacional del Sistema de las Naciones Unidas donde los gobiernos y el sector privado coordinan redes y servicios de telecomunicaciones globales. Se firmó un Acuerdo entre la UIT y la OEA, no la CITEL en particular, en 1969.</p> <p>En abril de 2004 se firmó un Acuerdo específico para el Programa de capacitación con el Centro de Excelencia de la UIT. Asimismo, como complemento de este Acuerdo se ha celebrado un acuerdo tripartito específico entre la CITEL, la UIT y los Centros Regionales de Capacitación que ofrecen los cursos donde se imparten varios aspectos entre los que señalamos: las responsabilidades de cada organismo, la cantidad de becas, los derechos de autor y la evaluación de la calidad del material. Por lo general, estos acuerdos son válidos hasta la finalización de los cursos correspondientes.</p> <p>Se firmó un Acuerdo de Cooperación de “Apoyo al cierre de la brecha digital y al desarrollo de la Sociedad de la Información en las Américas” el 20 de agosto de 2007.</p>	Firma inicial: 16 de mayo de 1969.
Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET)	Asociación de centros de investigación y de empresas de telecomunicaciones que tiene como finalidad promover y cooperar al desarrollo de los distintos aspectos técnicos, de gestión y de formación en materia de telecomunicaciones, potenciando al máximo las áreas de investigación, de estudios y de gestión de las empresas.	Firmado: 15 de noviembre de 1996.
Instituto Europeo de Normas de Telecomunicación (ETSI)	Realiza actividades previas a la normalización y de normalización en áreas comunes a las telecomunicaciones, tecnología de la información, radiodifusión sonora y de televisión y produce normas europeas en el campo de las telecomunicaciones.	Firmado: 17 de julio de 2001.
Asociación de Industrias de Telecomunicaciones (TIA) (USA)	Actividades previas a la normalización y de normalización en áreas comunes a las telecomunicaciones a través de un proceso basado en el consenso incluyendo a todas las partes interesadas. Ha sido acreditada por el Instituto Nacional Norteamericano de Normas (ANSI) y ha asegurado el cumplimiento de TIA con las reglas de ANSI para apertura y balance. TIA tiene como objetivo contribuir a una normalización global a nivel internacional y trabaja muy estrechamente con organizaciones de normas de Europa y Asia.	Firmado: 20 de agosto de 2001.

Organismo	Objetivo	Fecha de firmado/ terminado
Alianza para Soluciones en la Industria de las Telecomunicaciones (ATIS) Comité T1 (USA)	Establece las normas necesarias para la planificación, diseño y operación de telecomunicaciones globales de extremo a extremo y servicios de telecomunicaciones relacionados.	Firmado: 24 de agosto de 2001.
Asociación de Empresas de Telecomunicación del Acuerdo Subregional Andino (ASETA)	Organización Internacional con amplia experiencia en materia de telecomunicaciones.	Firmado: 14 de diciembre de 2001.
Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT)	Organización independiente que coopera con la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio y otras organizaciones interinstitucionales pertinentes, así como otras organizaciones relacionadas con servicios postales y comunicaciones electrónicas.	Firmado: 21 de marzo de 2002.
Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP)	Organismo intergubernamental cuya misión es coordinar la regulación y orientación de la actividad postal en general entre sus países miembros, para asegurar la prestación del servicio universal en condiciones de igualdad de acceso, como una forma de garantizar la calidad del servicio y salvaguardar los derechos de los clientes.	Firmado: 29 de mayo de 2002.
Federación de la Mancomunidad Regional en el Área de Comunicaciones (RCC)	Creado por las administraciones de comunicaciones de los Estados indicados en el Acuerdo sobre el Establecimiento de una Mancomunidad Regional en el Campo de Comunicaciones (17 de diciembre de 1991) con el objetivo de garantizar una amplia cooperación y llevar a cabo acciones coordinadas de estos estados en el campo de las comunicaciones de correo y las telecomunicaciones. (República de Azerbaiyán, <u>República de Armenia</u> , República de Bielorrusia, <u>Georgia</u> , República de Kazajstán, República de Kirguistán, <u>República de Moldavia</u> , Federación Rusa, República de Tayikistán, República de Turquía, Turkmenistán, República de Uzbekistán, República de Ucrania)	Firmado: 14 de agosto de 2002.
Acción Caribeña/Latinoamericana (C/LAA)	Organización privada independiente para la promoción del desarrollo económico dirigido por el sector privado en la zona del Caribe y a través del hemisferio.	Firmada: 16 de agosto de 2002.

Organismo	Objetivo	Fecha de firmado/ terminado
Unión Africana de Telecomunicaciones (ATU)	Agencia de la Unión Africana (AU) que fuera establecida por la Cuarta Sesión ordinaria de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión de Telecomunicaciones Panafricana (PATU) como sucesor de la Unión de Telecomunicaciones Panafricana. Su objetivo es promover el rápido desarrollo de la info-comunicación en África para lograr, en la forma más eficiente, el acceso y el servicio universal, además de conectividad completa entre países.	Firmado: 13 de junio de 2003.
Federación Astronáutica Internacional (IAF)	Organización no gubernamental y sin fines de lucro establecida para promover el avance del conocimiento del espacio y el desarrollo y aplicación de los recursos del espacio para el beneficio de la humanidad.	Firmado: 25 de agosto de 2003.
Foro Mundial VSAT	Organización independiente sin fines de lucro que promueve el desarrollo económico dirigido por el sector privado en el mundo, incluyendo las Américas.	Firmado: 1 de octubre de 2003.
Grupo de Desarrollo CDMA (CDG)	Consortio de compañías que se han unido para liderar la adopción y evaluación de los sistemas CDMA alrededor del mundo.	Firmado: 21 de octubre de 2003.
3G Américas	Promover y facilitar el despliegue de GSM, GPRS, EDGE y UMTS (WCDMA) en las Américas.	Firmado: 31 de agosto de 2004.
IA-450	Formada hace 4 años para promover el uso de tecnologías analógicas y digitales en la banda 400 a 500 MHz. Actualmente cuenta con 24 miembros incluyendo 10 operadores y 13 miembros de la industria.	Firmado: 6 de marzo de 2006.
ICANN	<p>ICANN, una entidad de beneficio público y sin fines de lucro, es la organización internacional responsable de la gestión y supervisión de la coordinación de sistemas de nombres de dominio de la Internet y sus identificadores únicos.</p> <p>ICANN fue creado a través del Memorando de Entendimiento entre el Departamento de Comercio de los Estados Unidos e ICANN para la gestión de transición del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) del Gobierno de los Estados Unidos hacia la comunidad global. La versión más reciente del Memorando de Entendimiento tiene como propósito ser la última versión y propone una serie de objetivos para ICANN que, cuando se alcancen, llevarán a una organización de ICANN totalmente independiente.</p>	Firmado: 9 de enero 2008.
Internet Society (ISOC)	Organización Internacional para la coordinación y cooperación mundial sobre Internet.	Firmado: 2 de octubre 2008.

Organismo	Objetivo	Fecha de firmado/ terminado
Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá (Colombia)	<p>Institución estatal u oficial de educación superior, con carácter de Universidad, del orden Distrital, creada por Acuerdo No 010 del 5 de febrero de 1948.</p> <p>La Universidad tiene, entre otros objetivos, la democratización del conocimiento para regular y garantizar en nombre del Estado, el derecho social a una Educación superior rigurosa y crítica, con calidad, equidad y competitividad social mediante la investigación, la enseñanza y servicios a las comunidades en el contexto local, nacional e internacional.</p>	Firmado: 23 de noviembre de 2009.

CCP.I/DEC. 122 (XVIII-11) ¹⁵

REPRESENTACION DE LA CITEL EN EL TALLER “EL PAPEL DEL ESTADO EN LA PROMOCION DE LA BANDA ANCHA”

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Designar a la Lic. Gimena Delorenzi, coordinadora de la Carpeta Técnica sobre “Políticas de Desarrollo de la Banda Ancha en la Región Américas”, para participar, en representación de la CITEL, en el Taller Internacional “*El papel del Estado en la promoción de la banda ancha*”, organizado por DIRSI (Dialogo Regional sobre la Sociedad de la Información), a celebrarse el próximo 18 de mayo de 2011, entre las 9 y las 18 horas en el Instituto de Estudios Peruanos, en Lima, Perú.
2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL a difundir los aportes y las conclusiones del Taller Internacional entre los Países Miembros y Miembros Asociados de la CITEL, en coordinación con el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo y la coordinadora de la Carpeta Técnica sobre “Políticas de Desarrollo de la Banda Ancha en la Región Américas”.

¹⁵ CCP.I-TIC/doc.2270/11

CCP.I/DEC. 123 (XVIII-11)¹⁶

RED DE TELESALUD EN LAS AMERICAS

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI a:

1. Dar la máxima difusión a las actividades realizadas, pidiéndole a la Secretaría Ejecutiva incorpore en la Pagina Web de la CITEI los documentos presentados, y así mismo pueda difundir y publicar los distintos desarrollos y actividades de la Red de Telesalud de las Américas, como toda la información que considere importante de ser distribuida a los Países miembros y Miembros Asociados.
2. Hacer la difusión y convocatoria a integrar la Red de TLS a las distintas universidades, ya sean estas de las ciencias de la salud, como aquellas de base tecnológica que nos permita afianzar el vínculo con las instituciones que participen de la Red y trabajar conjuntamente la formación en Telesalud en la Región.

CCP.I/DEC. 124 (XVIII-11)¹⁷

**PUNTOS DE CONTACTO DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA CITEI PARA
INTERCAMBIO DE INFORMACION DE ASPECTOS RELACIONADOS CON TIC, MEDIO
AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**

La XVIII Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Aprobar la propuesta del Relator de TIC, medio ambiente y cambio climático, que consiste en solicitar a cada país miembro de la región la CITEI, que establezca un punto de contacto (delegado permanente) para el intercambio de información, canalización de encuesta y consultas referentes a TIC, medio ambiente y cambio climático, lo cual, permitirá obtener información requerida por el relator para evaluar los aspectos vinculados con normativa, proyectos, políticas y planes implementados por los Estados Miembros, y tomar dicha información como línea base para la elaboración de un manual de diagnóstico y mejores prácticas que será parte de la carpeta técnica de la relatoria.

La información del punto de contacto requerida es la siguiente:

Nombre:

País:

¹⁶ CCP.I-TIC/doc. 2279/11

¹⁷ CCP.I-TIC/doc. 2273/11

Institución:
Cargo:
e-mail:
Números de contacto:
Fax:

2. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEI, solicitar a las delegaciones de los Estados Miembros de la CITEI la información del punto de contacto respectivo.

3. Solicitar a la Relatoría sobre TIC, medio ambiente y cambio climático del Grupo de Trabajo sobre Despliegue de Tecnologías y Servicios, a que brinde el apoyo necesario a la Secretaría para la ejecución del encargo anterior.

4. Invitar a los Estados Miembros de la CITEI a entregar los datos del punto de contacto y a contribuir con sus experiencias en TIC, medio ambiente y cambio climático a fin de obtener la información requerida por la Relatoría respectiva.

V. LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS

Acta de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 2255/11 cor.1
Acta de la Segunda Sesión Plenaria:	CCP.I-TIC/doc. 2286/11 cor.1
Acta de la Tercera Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	CCP.I-TIC/doc. 2287/11 cor.1
Lista de Documentos:	CCP.I-TIC/doc. 2144t/11 rev.5
Lista de Participantes:	CCP.I-TIC/doc. 2145t/11 rev.1
Informe Final de la Reunión:	CCP.I-TIC/doc. 2293/11 rev.1